

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

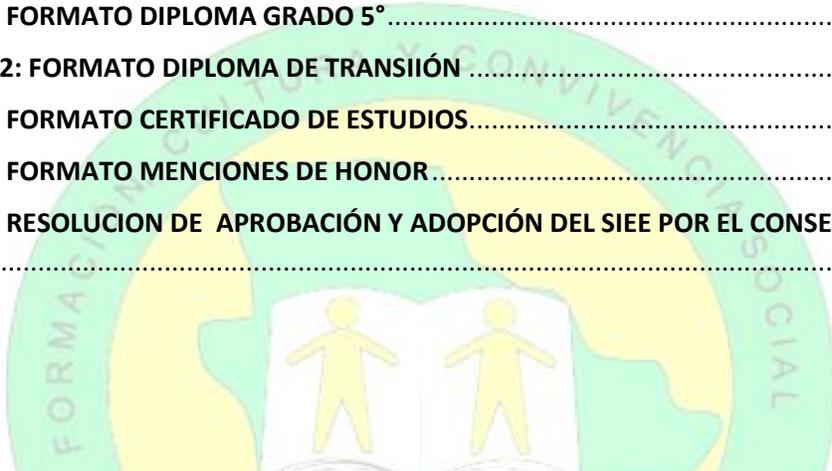
Contenido

CAPITULO I.....	5
ÁMBITO, OBJETO Y PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN.....	5
ART. 1. OBJETO Y ALCANCE DE LA EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.....	5
ART. 2. PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN.....	5
CAPITULO II.....	5
DEFINICION DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.....	5
ART 3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES.....	6
ART. 4. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.....	8
ART 5. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL AL DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES.....	9
Art. 6 ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.....	10
Art. 7 LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.....	11
Art. 8 ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.....	13
Art. 9. ACCIONES PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS EVALUATIVOS DEFINIDOS EN EL SISTEMA DE EVALUACIÓN, POR PARTE DE DIRECTIVOS Y DOCENTES.....	13
Art. 10. PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES (BOLETINES) A LOS PADRES DE FAMILIA.....	14
Art. 11. ESTRUCTURA DE DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES.....	15
Art. 12. INSTANCIAS DE PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES, SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.....	15
Art. 13. MECANISMOS DE PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION.....	16
CAPITULO III.....	16
ASPECTOS COMPLEMENTARIOS DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION.....	16
Art. 14. ESCALA DE VALORATIVA NACIONAL PARA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES.....	16

Art. 15. DEFINICIÓN DEL PORCENTAJE DE ASISTENCIA ESCOLAR INCIDENTE EN LA PROMOCIÓN DEL ESTUDIANTE.	17
Art. 16. PROMOCIÓN ANTICIPADA DE GRADO. (PROCEDIMIENTOS, CRITERIOS Y PROCESOS)	17
Art. 17 RESPONSABILIDADES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CON EL SISTEMA DE EVALUACIÓN.	18
Art. 18 DERECHOS Y DEBERES DEL ESTUDIANTE CON EL SISTEMA DE EVALUACIÓN	18
Art. 19 DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA CON EL SISTEMA DE EVALUACIÓN	19
Art. 20. REGISTRO ESCOLAR	20
Art. 21 CONSTANCIAS DE DESEMPEÑO	21
Art. 22 PROCESO DE CERTIFICACIÓN Y GRADUACIÓN	21
CAPITULO IV.	23
CREACION DEL SISTEMA DE EVALUACION	23
ART. 23 PROCEDIMIENTOS PARA LA DEFINICIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN	23
Art. 24 SOCIALIZACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACION:	23
Art. 25 APROBACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN	24
Art. 26 INCORPORACION DEL SISTEMA DE EVALUACION EN EL PEI	25
Art. 27 DIVULGACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN A ESTUDIANTES Y COMUNIDAD EDUCATIVA:	25
Art. 28 DIVULGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE RECLAMACIONES DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN	26
Art. 29. INFORMACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN A ESTUDIANTES PADRES DE FAMILIA Y DOCENTES QUE INGRESAN DURANTE CADA PERIODO ESCOLAR.	26
ANEXOS	27
ANEXO 1, BOLETIN DE 1° A 5°	28
ANEXO 2, BOLETIN GRADO TRANSICIÓN	29
ANEXO 3: BITACORA	29
ANEXO 4: CONTROL DE RENDIMIENTO ACADEMICO POR UNIDADES TEMATICAS	31
ANEXO 4, PÁGINA 2	32
ANEXO 4, PÁGINA 3	33
ANEXO 5: FORMATO ACTA DE COMPROMISO	34
ANEXO 6: FORMATO PREPARADOR DE CLASE	35



ANEXO 7: REGISTRO DE VISITA DEL DIRECTOR	36
ANEXO 8: REGISTRO DE VISITA EN CADA SEDE	36
ANEXO 9: FORMATO DE EXCUSAS.....	37
ANEXO 10: OBSERVADOR DEL ALUMNIO.....	38
ANEXO 11: CUADRO DE COMPORTAMIENTO	39
ANEXO 12: FICHA DE MATRÍCULA	40
ANEXO 13: FORMATO DIPLOMA GRADO 5°	42
ANEXO 13.2: FORMATO DIPLOMA DE TRANSIIÓN	43
ANEXO 14: FORMATO CERTIFICADO DE ESTUDIOS.....	44
ANEXO 15: FORMATO MENCIONES DE HONOR.....	45
ANEXO 16: RESOLUCION DE APROBACIÓN Y ADOPCIÓN DEL SIEE POR EL CONSEJO DIRECTIVO	46



	<p style="text-align: center;"> REPÚBLICA DE COLOMBIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL CENTRO EDUCATIVO RURAL SAN PEDRO Creado mediante Decreto No. 000252 del 12 de abril de 2005 DANE 254398000368 NIT: 900068825-7 </p>	 <p style="text-align: center;"> Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación </p>
---	--	--

RESENTACIÓN

El consejo de Docentes, con la aprobación del consejo Directivo, presenta el Nuevo documento SIEE, versión 2, construido con la participación de los Padres de familia, estudiantes y exalumnos; con el fin de mejorar la calidad educativa de nuestro Centro Educativo Rural San Pedro, acorde a los lineamientos del Decreto 1290 del 16 de abril de 2009 y el decreto compilador 1075 del 26 de mayo 2015.

El **Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE)**, hace parte del Proyecto Educativo Institucional (PEI) como anexo del mismo, que contiene: los criterios de evaluación y Promoción; La escala de valoración institucional con su respectiva equivalencia a la escala nacional; las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes; Las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar; Los procesos de autoevaluación de los estudiantes; Las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes; Las acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del CER san Pedro cumplan con procesos evaluativos estipulados en el SIEE; la periodicidad de entrega, a los padres de familias, de los informes académicos de los estudiantes, junto con su estructura; las instancias, procedimientos, mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de los padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción; y los mecanismos de participación de la comunidad educativa; conjugado con la forma de evaluar en el modelo pedagógico Escuela Nueva: Autoevaluación, Coevaluación y heteroevaluación, respetando el ritmo de aprendizaje de los estudiantes, es lo que hemos trabajado en el presente documento.

La evaluación del aprendizaje es un proceso sistemático y permanente que comprende la búsqueda y la obtención de la información acerca de la calidad del desempeño, avance, rendimiento del estudiante y de los procesos empleados por el docente; con base en los principio de la ley general de educación y sus decretos reglamentarios. La evaluación dentro del enfoque pedagógico del Centro Educativo Rural San Pedro del Municipio de la Playa de Belén, se constituye en una estrategia para mejorar los procesos pedagógicos y los resultados pretendidos por el Centro Educativo.

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

	<p style="text-align: center;"> REPÚBLICA DE COLOMBIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL CENTRO EDUCATIVO RURAL SAN PEDRO Creado mediante Decreto No. 000252 del 12 de abril de 2005 DANE 254398000368 NIT: 900068825-7 </p>	 <p style="text-align: center;"> Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación </p>
---	--	--

Título 3, capítulo 3, Sección 3, Decreto 1075 de 2015 que compila el Decreto 1290 de 2009.

CAPITULO I.

ÁMBITO, OBJETO Y PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN.

ART. 1. OBJETO Y ALCANCE DE LA EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

El Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes –SIEE- o evaluación interna, se define como una evaluación formativa que debe ser entendida y llevada a cabo como un proceso permanente para identificar, verificar, valorar, observar, analizar y concientizar a los estudiantes, acerca de los conocimientos, habilidades y competencias; de la forma como avanzan los procesos de aprendizaje y su formación integral.

Para el Centro Educativo Rural San Pedro el objeto y alcance de la evaluación es: ser un instrumento, donde todos los estudiantes aprendan lo que necesitan aprender; que sean formados como ciudadanos con valores éticos, respetuosos de lo público; que ejerzan los derechos humanos, cumplan sus deberes y convivan en paz.

ART. 2. PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN.

En el modelo Escuela Nueva, el propósito de la evaluación es garantizar una formación integral, continua, con un proceso permanente y sistemática; cuyo fin es lograr la excelencia en cada uno de los estudiantes, para mejorar la calidad de educación y facilitar la toma de decisiones justas, en la formación integral y no únicamente en calificar conocimientos. Se buscan resultados que se concreten en las competencias adquiridas.

CAPITULO II.

DEFINICION DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

ART 3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

La evaluación del aprendizaje es un proceso sistemático y permanente que comprende la búsqueda y la obtención de la información acerca de la calidad del desempeño, avance, rendimiento del estudiante; de los procesos y estrategias empleados por el docente; con base en los principios de la ley general de educación y sus decretos reglamentarios, en especial el Decreto 1290 del 16 de Abril del 2009 y la directiva Ministerial N° 29 del 16 de Nov de 2010; la evaluación dentro del enfoque pedagógico del Centro Educativo Rural San Pedro, del Municipio de la Playa de Belén, se constituye en una estrategia para mejorar los procesos pedagógicos y los resultados pretendidos.

La evaluación bajo la perspectiva de **Escuela Nueva** es una de las actividades más adecuadas para que el estudiante construya autonomía, pues su implementación implica la capacidad para tomar decisiones propias, el reconocimiento del punto de vista del otro –que puede ser el de su profesor o el de un compañero con quien muchas veces comparte actividades–, y responsabilidad para asumir las consecuencias de sus actos relacionadas con el cumplimiento de sus deberes.

El enfoque evaluativo se orienta sobre los siguientes criterios:

EXCELENTE (entre 4.6 y 5.0) Equivalente a desempeño SUPERIOR

Se considera con desempeño EXCELENTE al estudiante que:

- ✓ Alcanza todos los indicadores propuestos, sin actividades complementarias.
- ✓ No tiene fallas de asistencias y aun teniéndolas, presenta excusas justificadas.
- ✓ No presenta dificultades en su comportamiento con la comunidad educativa.
- ✓ Desarrolla actividades curriculares que excedan las exigencias esperadas.
- ✓ Manifiesta sentido de pertenencia con el CER SAN PEDRO.
- ✓ Participa en las actividades curriculares y extracurriculares voluntariamente.
- ✓ Valora y promueve autónomamente su propio desarrollo Con un rango de aprobación de logros del 80% al 100%

BUENO (entre 3.5 y 4.5) Equivalente a desempeño ALTO

Se considera desempeño BUENO al estudiante que:

- ✓ Alcanza los indicadores con un alto nivel de competencia o desempeño, pero con cierta dificultad en el proceso y mostrando una actitud positiva en las actividades propuestas.

	<p style="text-align: center;"> REPÚBLICA DE COLOMBIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL CENTRO EDUCATIVO RURAL SAN PEDRO Creado mediante Decreto No. 000252 del 12 de abril de 2005 DANE 254398000368 NIT: 900068825-7 </p>	 <p style="text-align: center;"> Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación </p>
---	--	--

- ✓ Alcanza los indicadores propuestos con un alto nivel de competencia o desempeño sin ninguna dificultad, pero mostrando una actitud negativa en las actividades propuestas.
- ✓ Alcanza todos los indicadores propuestos pero con algunas actividades complementarias.
- ✓ Tiene faltas de asistencia justificadas.
- ✓ Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento.
- ✓ Desarrolla actividades curriculares específicas.
- ✓ Se promueve con ayuda del docente y sigue su ritmo de trabajo
Con un rango de aprobación del 50% y el 80%

ACEPTABLE (entre 1.0 y 3.4) equivalente a Desempeño BÁSICO.

Se considera ACEPTABLE al estudiante que:

- ✓ Alcanza los logros mínimos con actividades complementarias dentro del periodo académico.
- ✓ Presenta dificultades de comportamiento
- ✓ Presenta fallas de asistencia, justificadas e injustificadas
- ✓ Manifiesta poco sentido de pertenencia a la institución
- ✓ Tiene algunas dificultades que supera, pero no en su totalidad
- ✓ Con un rango de aprobación de logros entre un 10% a 50%
(Ver anexo No. 1 BOLETIN ó informe de desempeño del grado 1 a 5)

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA EL GRADO CERO (0°) DEL NIVEL PREESCOLAR

Según el artículo 10 del Decreto 2247 del 11 de septiembre de 1997, En el nivel de educación preescolar no se reprobaban grados ni actividades. Los educandos avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales. Para tal efecto, EL CER SAN PEDRO diseñó mecanismos de evaluación cualitativa cuyo resultado, se expresará en informes descriptivos que les permitan a los docentes y a los padres de familia, apreciar el avance en la formación integral del educando, las circunstancias que no favorecen el desarrollo de procesos y las acciones necesarias para superarlas (Ver anexo N° 2 informe de desempeño del grado 0°).

CRITERIOS DE PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES, PROMOCION CONTINUA Y FLEXIBLE

Se entiende por promoción, el paso de un estudiante de un grado inferior a uno superior y se tienen en cuenta los siguientes criterios:

- ❖ El grado de preescolar se evalúa y promueve de conformidad con el artículo 10 del decreto 2247 de 1997, este grado no se reprueba.
- ❖ Serán promovidos al grado siguiente, aquellos estudiantes que hayan aprobado todas las áreas del plan de estudio y desarrollado de manera eficaz y con una valoración no inferior a Aceptable y el 80% de guías estipuladas para cada grado y área.
- ❖ El estudiante que, al finalizar el año lectivo, no haya cumplido con el 80% del desarrollo de las Guías de Escuela Nueva, podrá continuar con este proceso el siguiente año lectivo, previo concepto de la comisión de evaluación y Promoción.
- ❖ Serán promovidos aquellos estudiantes que a pesar de haber presentado un nivel básico durante el año escolar, realicen actividades de recuperación durante el mismo año y alcancen en éstas un nivel bueno.
- ❖ Entiéndase por promoción flexible, también aquellos otros casos de niños con discapacidad: Serán promovidos los estudiantes de Educación Especial, (discapacidad cognitiva y sensorial) de acuerdo a las adaptaciones realizadas en el plan de estudios para cada caso (DUA Y PIAR)
- ❖ El plan curricular para los niños con discapacidades se atienden mediante un Diseño Universal del Aprendizaje (DUA) y el Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR) que es la realización de un proceso de valoración pedagógica del estudiante, que permitan identificar sus gustos, intereses motivadores y características particulares.

Teniendo en cuenta los siguientes criterios, se entiende por **promoción pendiente**, aquel estudiante que al finalizar el año lectivo:

- ✓ Haya tenido una inasistencia del 30% durante el año escolar, sin excusas debidamente justificadas y analizadas por el docente.
- ✓ Queda en promoción pendiente, aquel estudiante que haya perdido dos materias de mayor intensidad horaria, del plan de estudios.
- ✓ El Estudiante de primero que al finalizar el año lectivo presente un desempeño Aceptable en las áreas de Lengua Castellana, Matemáticas y/o no haya terminado el programa.

ART. 4. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.

En el Centro Educativo Rural San Pedro se evalúa al estudiante en cada una de las 9 áreas y se tienen en cuenta los siguientes parámetros de valoración numérica, de uno a cinco, con una cifra decimal. Por ser ESCUELA NUEVA No hay equivalencia

en BAJO con la Escala Nacional, ya que todos los estudiantes, según su proceso y desempeño, avanzan de grado según su ritmo de aprendizaje, así:

EXCELENTE:	Cuatro punto seis	(4.6)	A	Cinco punto cero	(5.0)
BUENO:	Tres punto cinco	(3.5)	A	Cuatro punto cinco	(4.5)
ACEPTABLE:	Uno punto cero	(1.0)	A	Tres punto cuatro	(3.4)

EQUIVALENCIA ENTRE LA ESCALA INSTITUCIONAL Y LA ESCALA NACIONAL.

ESCUELA NUEVA	ESCALA NACIONAL	ESCALA NUMÉRICA
EXCELENTE	SUPERIOR	(4.6 a 5.0)
BUENO	ALTO	(3.5 a 4.5)
ACEPTABLE	BASICO	(1.0 a 3.4)
	BAJO	

Para los niños con discapacidad la escala de valoración será la misma de escuela nueva, pero sus criterios de evaluación están sujetas a la limitación del aprendizaje que presente cada niño, de acuerdo a su dificultad. Estos criterios deberán ser plasmados en el su PIAR, al inicio del año por el docente a cargo y en común acuerdo con el padre de familia o acudiente.

ART 5. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL AL DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES

Para saber si el estudiante ha alcanzado los indicadores previstos, el maestro estructura una estrategia de evaluación, de tal manera que pueda identificar los avances y dificultades del estudiante en el proceso de aprendizaje. Esto implica la utilización de diferentes estrategias y de actividades apropiadas para su aplicación. Los instrumentos de evaluación son herramientas pedagógicas que permiten reunir información básica, sobre la cual es posible emitir juicios valorativos, respecto a las diferentes dimensiones del estudiante, en distintas situaciones y momentos del aprendizaje.

Entre las técnicas e instrumentos más utilizados para evaluar en el C.E.R. SAN PEDRO, tenemos:

- Los indicadores de cada área y grado, teniendo en cuenta los estándares básicos por competencias, DBA, lineamientos curriculares y las características de la metodología escuela nueva.
- El trabajo de los estudiantes en el desarrollo de las actividades, tareas, comportamientos, aptitudes, valores, desempeño personal, social y demás que incide en su formación integral.
- La BITACORA, donde se registra la nota de cada guía y la calificación definitiva de toda la unidad, de las cartillas Escuela Nueva, cuya cuadro lo tendrá el estudiante en su cuaderno (*ver anexo 3*)
- El Cuadro de Rendimiento Académico por Unidades Temáticas: es el formato donde se registran las notas de cada unidad, que arrojó la bitácora; donde van todas las 9 áreas en un solo cuadro, de todo el año, y se lleva en la carpeta de cada estudiante, (*ver anexo 4*) En el caso de transición este cuadro no lleva las 9 áreas sino las dimensiones (*ver anexo 4, página 2*)
- Informe Comparativo del Rendimiento Académico por Grado: es el formato donde se registran las notas definitivas de cada área, durante los 5 grados escolares, y se lleva en la carpeta de cada estudiante, (*ver anexo 4, página 3*)

Art. 6 ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.

La evaluación es un proceso continuo que los docentes realizan con los educandos; al finalizar cada clase y periodo académico, las acciones que se siguen son:

- ✓ Pruebas escritas
- ✓ Conversatorios
- ✓ Diálogos personales o grupales
- ✓ Exposiciones
- ✓ Actividades en casa
- ✓ Prácticas de campo o de taller
- ✓ Ejercicios de afianzamiento y de profundización.
- ✓ Participación en las diversas actividades culturales que se programen.
- ✓ Utilización de textos de apoyo y la vinculación de los padres de familia en el proceso académico.

- ✓ Adaptación del currículo a la realidad de cada estudiante que presenta limitaciones y bajo desempeño en sus destrezas
- ✓ Reuniones con el consejo académico, el comité de evaluación y promoción, con la participación de educandos y padres de familia, para buscar alternativas de solución y mejoramiento.
- ✓ Actividades de nivelación para estudiantes con desempeños bajos, en el momento que el docente considere oportuno y la comisión de evaluación y promoción lo estipule. *(ver anexo 5: formato de acta de Nivelación)*

Art. 7 LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN COHEVALUACION Y HETEROEVALUACION DE LOS ESTUDIANTES.

En **Escuela Nueva** se utilizan tres acciones cuya implementación contribuye de manera significativa a cumplir el sentido de la evaluación formativa: la autoevaluación, la coevaluación y la heteroevaluación.

La autoevaluación es la evaluación realizada por el propio estudiante, quien, de acuerdo con su desempeño, deberá otorgarse a sí mismo una valoración. Con ella se busca contribuir a que el estudiante sea un participante activo del proceso de aprendizaje; para ello, el docente debe buscar despertar el interés en el estudiante por conocer el sentido que tiene cada evaluación y los criterios e instrumentos con los que se evalúa.

La coevaluación es cuando un niño es evaluado por un compañero. Con esta actividad se logran objetivos como los siguientes:

- Contribuir a la comprensión de las estrategias de aprendizaje que realiza el estudiante a la hora de resolver un problema. En efecto, al alejarse de su experiencia personal para observar cómo es que su compañero resuelve un problema o lleva a cabo una actividad, se está descentrando, es decir, se distancia de su punto de vista y se coloca en el lugar de otro. La confrontación de puntos de vista es una experiencia significativa para crecer en el desarrollo cognitivo, pues el estudiante tiene una mayor oportunidad de enriquecer la información para decidir la mejor solución sobre el asunto que está tratando.
- Generar solidaridad, que surge de compartir la experiencia de aprendizaje con sus compañeros, lo que crea sentimientos de aprecio y reconocimiento.
- Construir sentido de pertenencia al proyecto Escuela Nueva, toda vez que los estudiantes se van reconociendo en la misión que tienen de lograr el desarrollo de las competencias y los fines educativos previstos en el modelo

La heteroevaluación hace referencia a la evaluación realizada directamente por el docente. Un momento bien importante de esta es la retroalimentación expresada

en un indicador cuantitativo o cualitativo; es indispensable que el estudiante entienda las razones por las que sus procesos o resultados son considerados como manifestaciones de logros o no logros en el desarrollo de competencias y construcción de conceptos.

El análisis de los resultados de la evaluación es un momento importante para el fomento de las competencias interpretativas, pues se debe orientar al estudiante para que comprenda el sentido de una actividad evaluativa; adicionalmente, se favorece el desarrollo de las competencias argumentativas, toda vez que, en numerosas ocasiones, es convocado a dar las mejores razones para justificar su punto de vista frente a una respuesta o a la manera de solucionar un problema, lo mismo que a la hora de hacer un reclamo sobre lo que considera equivocado o injusto; y, por lo tanto, una muestra también del grado de desarrollo de las competencias ciudadanas, pues implica el dominio de las emociones para exponer sus argumentos respetuosamente.

La Evaluación es la orientación que se le da a los estudiantes sobre la importancia que tienen para su formación; el saber valorar su propio desempeño con honradez, sinceridad y responsabilidad. Para ello se tienen las siguientes estrategias:

- Actividades tendientes a afianzar un clima de respeto y confianza.
- Revisión de su proyecto de vida, para mirar cuánto ha avanzado.
- Cumplimiento de acuerdos
- Trabajo individual y grupal
- Puntualidad
- Interés en sus estudios
- Presentación personal
- Participación en actividades
- Convivencia social
- Sentido de pertenencia
- Liderazgo y colaboración.

Para los niños con discapacidades, la autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación, estarán sujetas a lo acordado en el PIAR al inicio del año con los padres de familia y lo orientado por el profesional de la salud.

Finalmente, niños y niñas pueden colaborar aportando ideas encaminadas a proponer diversas alternativas evaluativas, lo que favorece el desarrollo de competencias propositivas.

Art. 8 ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.

Para evitar o resolver las diversas situaciones de aprendizajes incompletas, que se presenten entre los estudiantes, se tienen las siguientes estrategias de apoyo:

- Construir ambientes de aprendizaje: manejo de espacios y tiempos.
- Acordar con los estudiantes las distintas formas de evaluar: participación en clase, trabajos individuales, evaluaciones escritas, orales, ensayos, autoevaluación, heteroevaluación, coevaluación entre otros.
- Implementar actividades de apoyo durante todo el año escolar para nivelar competencias objetivos, metas y estándares para el grado que el estudiante esté cursando; en forma continua, constante y permanente.
- Estímulos a estudiantes, utilizando como punto de referencia los instrumentos de Escuela Nueva. (cuadro de estímulos)
- Tareas de refuerzo en el hogar con vinculación de los padres
- Anotaciones escrita a los padres de las dificultades que presenta el estudiante
- Intervención oportuna del docente para casos especiales de estudiantes con problemas de aprendizaje.
- Acta de compromiso firmada por el padre de familia y estudiante (anexo 5)

Art. 9. ACCIONES PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS EVALUATIVOS DEFINIDOS EN EL SISTEMA DE EVALUACIÓN, POR PARTE DE DIRECTIVOS Y DOCENTES.

El directivo docente, junto con los docentes y comunidades educativas, deben hacer los ajustes al currículo, conocerlo y mirar si responde a las necesidades del entorno. Desde esa óptica, el CER SAN PEDRO vigila el tipo de evaluación que el docente realiza, para poder verificar el desarrollo de competencias básicas y las que son propias del área del conocimiento.

El docente evalúa, por procesos, teniendo en cuenta el desarrollo: integral, intelectual, psicomotriz, socio afectivo, evolutivo, espiritual y su propio ritmo de aprendizaje.

El director constata en el preparador de clase (ver anexo 6) si los docentes están cumpliendo a cabalidad el plan de estudios o si necesitan orientación al respecto. Ante esta situación, pueden programarse talleres sobre cómo evaluar los

	REPÚBLICA DE COLOMBIA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL CENTRO EDUCATIVO RURAL SAN PEDRO Creado mediante Decreto No. 000252 del 12 de abril de 2005 DANE 254398000368 NIT: 900068825-7	 Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación
---	---	--

desempeños del niño, para aplicar lo aprendido en el aula de clases. Es compromiso del directivo docente visitar las sedes y verificar si las evaluaciones que se hacen a los estudiantes, desarrollan competencias de forma permanente y continúa.

14

Para esto los docentes y director del CER San Pedro, cumplen las siguientes acciones con el propósito de garantizar los procesos de evaluación definidos en el SIEE

- Evaluaciones escritas
- Tareas
- Un formato de evaluación por unidades temáticas en cada estudiante (Anexo 4)
- Reunión con la comisión de evaluación y promoción, cada periodo.
- Acta de compromiso a estudiantes con bajo rendimiento debidamente firmada por el estudiante, padre de familia, docente y visto bueno del director(anexo 5)
- Registro de visitas del director a cada sede. (Anexo 7 y 8)

Art. 10. PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES (BOLETINES) A LOS PADRES DE FAMILIA

Durante los cuatro (4) periodos académicos, se entregará igual número de informes por escrito, donde se registra el proceso de avance académico y comportamental de cada uno de los educandos (ver anexo 1 y 2). Dichos periodos que tendrán una duración de 10 semanas cada uno, estarán reglamentados en sus fechas bajo resolución anual de la secretaria de Educación Departamental. El boletín del cuarto periodo dará el resultado general del proceso del aprendizaje del niño durante todo el año lectivo e informa sobre la aprobación del grado escolar.

Parágrafo Transitorio: Hasta cuando permanezca vigente la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Resolución No. 385 (12/03/2020), a causa del coronavirus (COVID-19) y circular del Ministerio de Educación Nacional No. 20 (16/03/2020) en la cual se señalan medidas adicionales y complementarias para el manejo, control y prevención del COVID-19, con aislamiento preventivo (Directiva No. 09 del 07/04/2020) y se ordenan los ajustes necesarios al calendario académico, (Resolución No. 1962 del 13 /07/2020 de la SED) EL CER San Pedro, disminuye la entrega de Boletines de 4 a dos, correspondiendo uno por semestre, siendo el último el definitivo para saber la situación académica con que termina el año lectivo el estudiante.

Art. 11. ESTRUCTURA DE DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES

Cada boletín de notas que se entrega con el respectivo registro de calificaciones por periodo, tiene la siguiente estructura:

1. Título del Documento
2. Nombre de la sede y año lectivo
3. Nombre del estudiante y grado
4. Cuadro de las 9 áreas, con su intensidad horaria semanal (IHS), la nota según escuela Nueva, numérica y su equivalente en la escala nacional.
5. La calificación del comportamiento del estudiante
6. Las convenciones para la escala nacional
7. Las observaciones generales, donde se registra sus fortalezas, debilidades o recomendaciones.
8. Firma del docente de cada sede y el Director.

Art. 12. INSTANCIAS DE PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES, SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Los estudiantes y padres de familia que consideren que se hayan cometido algunas irregularidades en el reporte de evaluación, deberá dirigirse de manera respetuosa y preferiblemente por escrito, al docente involucrado, siguiendo este conducto regular:

- Reclamo verbal por el estudiante a su docente.
- Reclamo escrito del padre de familia al docente de la sede.
- Si persiste el reclamo, esta carta será remitida al director del CER.
- Se pasará el caso a la comisión de Evaluación y promoción
- Si el director del centro lo ve pertinente, el caso será remitido al comité de convivencia.
- Finalmente, en caso fallido de uno de los anteriores pasos, el caso será solucionado por el Consejo Directivo, quien es la última instancia del CER.

Art. 13. MECANISMOS DE PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION.

Al finalizar el año escolar, el SIEE es evaluado por toda la comunidad educativa, para los ajustes necesarios y se realiza el siguiente procedimiento:

- ✓ Organizar mesas de trabajo con director, docentes, estudiantes y padres para evaluar la pertinencia, coherencia y validez del SIEE.
- ✓ Revisar y ajustar el SIEE con la comunidad educativa.
- ✓ Socializar la nueva propuesta con la comunidad educativa.
- ✓ Aprobación por parte del consejo directivo.
- ✓ Divulgación a toda la comunidad educativa mediante un folleto resumen.

FORMACION SOCIAL
 CAPITULO III.
 ASPECTOS COMPLEMENTARIOS DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE
 EVALUACIÓN

Art. 14. ESCALA DE VALORATIVA NACIONAL PARA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES

Cuando un estudiante del CER San Pedro debe trasladarse, a otra institución, el docente de la sede entrega el último boletín, en el cual se refleja el equivalente de las notas de la Escuela Nueva a la Escala Nacional. (Ver Anexo 1 Y 2 sobre boletines)

EQUIVALENCIA ENTRE LA ESCALA INSTITUCIONAL Y LA ESCALA NACIONAL.

ESCUELA NUEVA	ESCALA NACIONAL	ESCALA NUMÉRICA
EXCELENTE	SUPERIOR	(4.6 a 5.0)
BUENO	ALTO	(3.5 a 4.5)
ACEPTABLE	BASICO Y BAJO	(1.0 a 3.4)

Art. 15. DEFINICIÓN DEL PORCENTAJE DE ASISTENCIA ESCOLAR INCIDENTE EN LA PROMOCIÓN DEL ESTUDIANTE.

Para promover a un estudiante satisfactoriamente, el CER San Pedro exige una asistencia del 70% en todas las áreas durante el año escolar. Cabe anotar, que en Escuela Nueva la educación es flexible y se tendrá en cuenta el proceso académico de cada estudiante. Ante la eventual inasistencia del educando por motivos de fuerza mayor, el padre de familia deberá usar el formato de Excusas para informar el motivo de la inasistencia (Ver Anexo del formato 9).

Art. 16. PROMOCIÓN ANTICIPADA DE GRADO. (PROCEDIMIENTOS, CRITERIOS Y PROCESOS)

Entiéndase por promoción anticipada de grado, los casos de aquellos estudiantes que durante el año escolar demuestren un rendimiento Excelente en el desarrollo cognitivo, personal y social, en el marco de las competencias excepcionales del grado que cursa.

El procedimiento, criterio y proceso que se sigue es:

- a. Diálogo entre el docente y padre de familia de la situación del alumno.
- b. Solicitud por escrito del padre de familia al consejo académico.
- c. Valoración del consejo académico mediante una prueba escrita donde se cumpla con los DBA mínimos necesarios para que ese estudiante sea promovido al grado siguiente, solicitado.
- d. Acta de promoción emitida por el comité de evaluación.
- e. Informe al consejo directivo de lo aprobado por el consejo académico y copia a la carpeta del niño.
- f. Entrega del boletín final del grado aprobado por el niño, elaborado por el docente de la sede y es anexado en la carpeta del estudiante.
- g. Actualización en el SIMAT, al nuevo grado, por parte del director.

Art. 17 RESPONSABILIDADES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CON EL SISTEMA DE EVALUACIÓN.

En cumplimiento de las funciones establecidas en la ley 115 y decreto 1290 del 16 de abril del 2009, el Centro Educativo Rural San Pedro ha cumplido con todo el itinerario para la creación y aprobación del sistema institucional de evaluación, según lo exigido en el decreto 1290:

- ✓ Mediante acta No. 01/19 del 14 de enero en la elaboración del borrador del SIEE por el consejo académico.
- ✓ Acta de Socialización del SIEE con los padres de familia y firmas de asistentes en cada una de las sedes.
- ✓ Aprobación y adopción del Nuevo Documento SIEE, por el Consejo Directivo mediante acta No. 02/19 del 23 de Febrero
- ✓ Resolución No. 10 del 25 de Febrero de 2019 del consejo directivo;

Y es implementado, bajo la vigilancia del Gobierno Escolar, en cada una de las sedes con la participación del docente, representante estudiantil y consejo de Padres.

Art. 18 DERECHOS Y DEBERES DEL ESTUDIANTE CON EL SISTEMA DE EVALUACIÓN

a) DERECHOS

El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, tiene derecho a:

1. Conocer el Sistema Institucional de Evaluación del Centro Educativo Rural San Pedro, sus criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar. (En la primera semana de bienvenida)
2. Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes de manera oportuna, con las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas.
3. Ser atendido por cualquier miembro de la comunidad educativa, de manera respetuosa, ágil y oportuna.
4. Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales.
5. Conocer los resultados de los procesos de evaluación, durante cualquier momento del año, para superar sus debilidades en el aprendizaje.

b) DEBERES.

El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, debe:

1. Asistir diariamente a la sede educativa y justificar su ausencia de manera escrita y desarrollar las actividades del día anterior.
2. Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo.
3. Atender las recomendaciones y compromisos adquiridos, para mejorar sus debilidades.
4. Realizar y presentar las guías de trabajos y evaluaciones a tiempo.
5. Desempeñar las actividades de recuperación planteadas por el docente, para alcanzar los logros establecidos en los lineamientos curriculares.

Art. 19 DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA CON EL SISTEMA DE EVALUACIÓN

En el proceso formativo de los hijos, los padres de familia tienen los siguientes derechos:

a) DERECHOS:

1. Conocer el Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes del Centro Educativo Rural San Pedro: sus criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción, desde el inicio de año escolar. (en la primera asamblea de padres de familia)
2. Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.
3. Ser atendido por cualquier miembro de la comunidad educativa, de manera respetuosa, ágil y oportuna.
4. Recibir los informes periódicos de evaluación.
5. Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.
6. Recibir asesoría por parte del docente en las actividades planteadas para la recuperación de los logros establecidos.
7. Presentar solicitud por escrito ante el eventual caso de la promoción anticipada de estudiantes, y/o por tener quejas o reclamos por hacer.

b) DEBERES.

De conformidad con las normas vigentes, los padres de familia deben:

1. Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar.
2. Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.

3. Analizar los informes periódicos de evaluación.
4. Asistir a las reuniones 5 reuniones ordinarias que se citan en el centro Educativo Rural de San Pedro. (1ª. Asamblea de padres de familia y Conformación del consejo de padres y comités; 2ª, 3ª, y 4ª reunión para recibir informe escrito de los periodos académicos; 5ª reunión, Clausura del año escolar), y a las extraordinarias a que hayan a lugar.
5. Asistir a las actividades extra clases que plantee el docente para alcanzar los logros establecidos.
6. Mantener un diálogo continuo con el docente y el niño.

Art. 20. REGISTRO ESCOLAR

El CER San Pedro cuenta con formatos de Escuela Nueva que sirven como soporte para tener una información clara de los estudiantes, los cuales son:

A. CARPETA ESCOLAR. Esta contiene

1. Observador del alumno (Ver anexo 10) el cual le permite tener una visión general de los logros, dificultades y el nivel de desarrollo alcanzado en cada periodo y año tras año, por cada estudiante.
2. Copia Registro civil, en los primeros grados y tarjeta de identidad, tan presto la adquiera.
3. Copia Carné de vacunación del estudiante.
4. Copia del carnet de salud
5. Seguro estudiantil.
6. Copia Cédula del acudiente
7. Copia Cédula de los padres de familias.
8. Documento de novedades de retiro, del SIMAT, cuando viene en traslado de otra institución.
9. Copia del último boletín, cuando viene de otra institución.
10. Una Fotografía.
11. El folio escolar con formato emanado por la SED.

Todos estos documentos con el fin de registrar información del estudiante y padre de familia.

B. CUADRO DE UNIDADES TEMATICAS;

Donde se escriben las notas por unidades y por materias (anexo 4).

C. CUADRO COMPORTAMENTAL DE LOS ESTUDIANTES: (anexo 11).

En este formato se valora la parte comportamental del estudiante.

D. FICHA DE MATRICULA. (anexo 12).

Documento que el docente llenará como resumen de la información presentado por el padre de familia.

21

Art. 21 CONSTANCIAS DE DESEMPEÑO

Se realizan informes evaluativos por periodo, donde se registra la valoración de los niveles de desempeño académico alcanzados y un informe final del año escolar. Los informes o boletines se entregan en la Segunda semana del siguiente período académico, de acuerdo con el cronograma establecido por el CER. La asistencia de los padres de familia y/o acudientes del estudiante a las reuniones es de carácter obligatorio, de acuerdo con el horario establecido.

La constancia (boletín) por grado contiene: (ver anexo 1)

- Identificación general de la institución y número del periodo
- Nombre del alumno, documento de identidad
- Áreas y asignaturas con su respectiva valoración según escala de valoración institucional y nacional
- Intensidad horaria
- Juicio valorativo
- Observaciones
- Firmas del Director y Docente.

Art. 22 PROCESO DE CERTIFICACIÓN Y GRADUACIÓN

En el Centro Educativo Rural San Pedro, se realiza la clausura del grado o año escolar, en cada Sede educativa, generalmente. Para los estudiantes de Transición, se les entrega un diploma (ver anexo 13) y para los estudiantes del grado 5 se les da un certificado de estudios, con sus respectivas notas (ver anexo 14) por haber culminado la Básica primaria, y para acceder a la básica secundaria. Se les entrega una mención de Honor a aquellos estudiantes (dos por grado) que hayan sobresalido en la parte académica y comportamental (ver anexo 15)



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
CENTRO EDUCATIVO RURAL SAN PEDRO
Creado mediante Decreto No. 000252 del 12 de abril de 2005
DANE 254398000368 NIT: 900068825-7



Gobernación
de Norte de
Santander
Secretaría de Educación



CAPITULO IV.

23

CREACION DEL SISTEMA DE EVALUACION

ART. 23 PROCEDIMIENTOS PARA LA DEFINICIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN.

La comunidad educativa del CER San Pedro participa en la conformación del Sistema de Evaluación, de la siguiente forma:

- En las reuniones de escuela de padres y/o asambleas de padres de familia se les socializará los principales aspectos del SIEE, por parte del docente de cada sede. Dichos comentarios, sugerencias, y conclusiones serán remitidas mediante acta al consejo académico. Igualmente en la primera oportunidad se les dará a conocer a los estudiantes dicho documento y se levantará acta con sus aportes
- Exposición y Debate del consejo académico sobre las actas recolectadas desde cada sede, teniendo en cuenta las observaciones de los estudiantes y los padres de familia y se dará un consolidado final, mediante acta.
- Adopción por el Consejo Académico.
- El documento final que presentó el consejo académico fue remitido a los miembros del Consejo Directivo, quienes lo analizaron y realizaron los ajustes pertinentes.
- Aprobación del S.I.E.E. por el Consejo Directivo bajo acta y resolución.
- Elaboración de un folleto resumen para su posterior divulgación, a los padres de familia en reuniones por sedes y a los estudiantes en clases de ética
- Cumplidos todos los protocolos de construcción del SIEE por el consejo académico, padres de familia y estudiantes, y posterior resolución de adopción del consejo directivo, Este nuevo SIEE es radicado en SED.

Art. 24 SOCIALIZACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACION:

Con el fin de garantizar la socialización del sistema de Evaluación, en el CER SAN PEDRO se abre espacios para:

- a) Analizar, la revisar y el establecer el Sistema Institucional de evaluación de Estudiantes
- b) Garantizar que el Sistema Institucional de Evaluación cumpla con los parámetros establecidos por el M.E.N y por el Plan de Estudios del Centro Educativo Rural San Pedro del Municipio la Playa de Belén.

- c) Analizar y revisar permanentemente el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes, para proponer los ajustes necesarios.
- d) Dirigir y participar en la ejecución del programa de evaluación de la Institución y enviar el informe a la entidad administrativa correspondiente.

Los docentes deberán cumplir las siguientes funciones:

- a) Aplicar el Sistema Institucional de Evaluación según los parámetros establecidos y aprobados por la misma.
- b) Preparar las evaluaciones según los parámetros establecidos en el Sistema Institucional de Evaluación
- c) Revisar y analizar constantemente las pruebas y su proceso evaluativo completo para hacer los diferentes ajustes.
- d) Aplicar oportunamente, las estrategias a que da lugar el análisis de resultados de la evaluación.

Art. 25 APROBACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN

El consejo Académico es el encargado del análisis del Decreto 1290 del 16 de Abril del 2009. Y este Sistema de Evaluación fue analizado bajo acta No. 01/19 del 14 de enero

Posteriormente, en Asamblea General de padres de familia, se divulgó el análisis y se recibieron sugerencias - propuestas, según lo constata el acta general que consolida las reuniones hechas en cada una de las sede, durante los meses de Enero a Febrero de 2019: No. 01/19 de la resignificación del SIEE

Dicha propuesta fue dada a conocer mediante un borrador, a los miembros del Consejo Directivo quienes la analizaron y realizaron los ajustes pertinentes; quedando así, El actual Sistema de Evaluación de Estudiantes, vigencia 2019, aprobado por el consejo Directivo mediante acta No. 02/19 del 23 de Febrero.

Por último, se elaboró la RESOLUCIÓN No. 10 (25 de Febrero / 2019) por la cual fue aprobado y adoptado el Nuevo SIEE y firmada por los miembros del Consejo Directivo.(Anexo 16: resolución de aprobación del SIEE por el consejo directivo)

Art. 26 INCORPORACION DEL SISTEMA DE EVALUACION EN EL PEI

Con la expedición del Decreto 1290 de 2009, el gobierno nacional otorga la facultad a los establecimientos educativos para definir el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes, siendo ésta una tarea que exige estudio, reflexión, análisis, negociaciones y acuerdos entre toda la comunidad educativa, debido a que se constituye en un gran desafío para las instituciones.

25

En consecuencia, crear, plantear, definir y adoptar un Sistema Institucional de Evaluación, va más allá de establecer con cuántas áreas o asignaturas es promocionado el estudiante, para el siguiente grado o, si es mejor calificar con letras, números o colores. La importancia radica en la formulación de criterios de evaluación en las áreas; establecer los desempeños que deben desarrollar los estudiantes durante el período o el año lectivo, y establecer las actividades de nivelación para los estudiantes cuando presentan dificultades en estos desempeños definidos y en su aprendizaje en general.

De esta forma la evaluación no es una tarea aislada del proceso formativo; por tanto, ella debe estar incluida y ser coherente (conceptual, pedagógica y didácticamente) con toda la propuesta educativa que se ha definido. Es decir, que debe ser coherente con su misión, propósitos, modelo o enfoque pedagógico. Tal actividad implica que, en el momento de diseñar el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes, este debe articularse con el PEI, no sólo por su incorporación en él, sino por la coherencia interna que debe existir entre el enfoque de enseñanza y el enfoque de evaluación. El SIEE se vincula al PEI como una anexo, que debe ser tenido en cuenta en el componente Académico.

Art. 27 DIVULGACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN A ESTUDIANTES Y COMUNIDAD EDUCATIVA:

Mediante un folleto resumen del SIEE los docentes en cada sede lo dan a conocer y recuerdan la manera de evaluar.

Art. 28 DIVULGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE RECLAMACIONES DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN

26

Después que toda la comunidad conoce el SIEE del CER, se seguirá el conducto regular para las reclamaciones del mismo estipuladas en los artículo:

- Art. 13: Mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación.
- Art. 19: Derechos y deberes de los padres de familia con el sistema de evaluación, y
- Art. 23: Procedimientos para la definición del sistema de evaluación.

Art. 29. INFORMACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN A ESTUDIANTES PADRES DE FAMILIA Y DOCENTES QUE INGRESAN DURANTE CADA PERIODO ESCOLAR.

Teniendo un Sistema de Evaluación Institucional aprobado por el consejo directivo y radicado en el SAC, de la Secretaria de Educación Departamental, cada docente dará a conocer este sistema entregando un ejemplar del folleto resumen, que contiene los principales aspectos de la forma de Sistema de Evaluación que se estableció en nuestro CER. (Anexo 17)



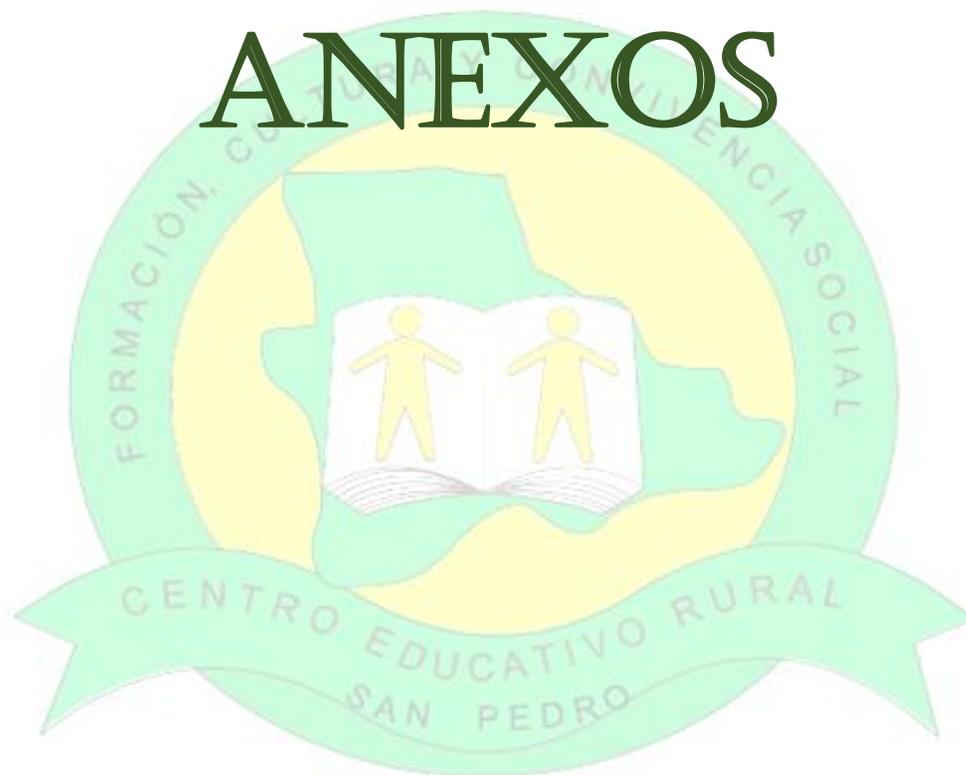


REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
CENTRO EDUCATIVO RURAL SAN PEDRO
Creado mediante Decreto No. 000252 del 12 de abril de 2005
DANE 254398000368 NIT: 900068825-7



Gobernación
de Norte de
Santander
Secretaría de Educación

ANEXOS



ANEXO 1, BOLETIN DE 1° A 5°

	REPÚBLICA DE COLOMBIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL CENTRO EDUCATIVO RURAL SAN PEDRO Creado mediante Decreto No. 000252 del 12 de abril de 2005 DANE 254398000368 NIT: 900068825-7	 Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación		
<p>BOLETIN PRIMER PERIODO SEDE: SAN PEDRO NO. 1 - 2019</p>				
<p>NOMBRE DEL ESTUDIANTE: ANDERSON ANDREY ALVAREZ O. GRADO: 1°</p>				
N°	AREAS	IHS	ESCUELA NUEVA	ESCALA NACIONAL
1	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	4		
2	CIENCIAS SOCIALES	4		
3	EDUCACION ARTISTICA	2		
4	EDUCACIÓN ÉTICA Y VALORES HUMANOS	1		
5	EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACION Y DEPORTES	2		
6	EDUCACIÓN RELIGIOSA	1		
7	LENGUA CASTELLANA E INGLÉS	5		
8	MATEMATICAS	5		
9	TECNOLOGIA E INFORMATICA	1		
<p>COMPORTAMIENTO: _____</p>				
<p>CONVENIONES PARA LA ESCALA VALORATIVA: EXCELENTE- DESEMPEÑO SUPERIOR: (Valor Numérico 4,6 a 5,0) Alcanzó todos los logros sin requerir nivelación. BUENO-DESEMPEÑO ALTO: (Valor Numérico 3,5 a 4,5) Alcanzó todos los logros después de haber realizado las nivelaciones. ACEPTABLE-DESEMPEÑO BÁSICO: (Valor Numérico 1,0 a 3,4) Cuando se obtiene logros, competencias y conocimientos con algunas limitaciones en los requerimientos. OBSERVACIONES GENERALES (FORTALEZAS – DEBILIDADES – RECOMENDACIONES).</p>				
<p>FECHA DE EXPEDICIÓN: 30 ABRIL DE 2019</p>				
<p><i>Lic. María Isabel Pérez Lobo</i> Docente de la sede</p>			<p><i>Esp. Alexander Melo Coronel</i> Director</p>	
<p>Corregimiento de Aspasica, Municipio de La Playa de Belén, Norte de Santander. centsanpedro@gmail.com</p>				

ANEXO 2, BOLETIN GRADO TRANSICIÓN

	REPÚBLICA DE COLOMBIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL CENTRO EDUCATIVO RURAL SAN PEDRO Creado mediante Decreto No. 000252 del 12 de abril de 2005 DANE 254398000368 NIT: 900068825-7	 Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación		
<p>BOLETIN, TERCER PERIODO</p> <p>SEDE: ALGARROBOS</p> <p>GRADO: TRANSICIÓN</p> <p>2019</p> <p>NOMBRE DEL ESTUDIANTE: SONIA ASTRID ASCANIO BAYONA</p>				
N°	DIMENSIONES	IHS	ESCUELA NUEVA	ESCALA NACIONAL
1	SOCIO-AFECTIVA	4		
2	CORPORAL	4		
3	COGNITIVA	4		
4	COMUNICATIVA	4		
5	ESTETICA	2		
6	ETICA Y VALORES HUMANOS	2		

COMPORTAMIENTO: _____

CONVENIONES PARA LA ESCALA VALORATIVA:
 EXCELENTE- DESEMPEÑO SUPERIOR: (Valor Numérico 4,6 a 5,0) Alcanzó todos los logros sin requerir nivelación.
 BUENO-DESEMPEÑO ALTO: (Valor Numérico 3,3 a 4,3) Alcanzó todos los logros después de haber realizado las nivelaciones.
 ACEPTABLE-DESEMPEÑO BÁSICO: (Valor Numérico 1,0 a 3,4) Cuando se obtiene logros, competencias y conocimientos con algunas limitaciones en los requerimientos.
 OBSERVACIONES GENERALES (FORTALEZAS – DEBILIDADES – RECOMENDACIONES).

FECHA DE EXPEDICIÓN: 30 SEPTIEMBRE DE 2019

Lic. Heidy Carrascal carrascal

Esp. Alexander Melo Coronel

Corregimiento de Aspasica, Municipio de La Playa de Belén, Norte de Santander.
 centsanpedro@gmail.com



ANEXO 3: BITACORA

BITACORA.

UNIDAD: _____ AREA _____ GRADO _____

FECHA DE INICIO _____ FECHA DE CULMINACION _____

GUIA	A		B		C		D		Calificación
	FECHA	V°.B°	FECHA	V°.B°	FECHA	V°.B°	FECHA	V°.B°	

DEFINITIVA DE LA UNIDAD: _____

ANEXO 4: CONTROL DE RENDIMIENTO ACADEMICO POR UNIDADES TEMATICAS

	REPUBLICA DE COLOMBIA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL CENTRO EDUCATIVO RURAL SAN PEDRO Creado mediante Decreto No. 000252 del 12 de abril de 2005 DANE 254398000368 NIT: 900068825-7	 Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación
---	---	---

CONTROL DE RENDIMIENTO ACADÉMICO POR UNIDADES TEMÁTICAS

NOMBRE DEL ALUMNO: _____ AÑO: 2019 GRADO: _____

AREAS	UNIDADES TEMÁTICAS Y CONCEPTO											DEFINITIVA
	UNIDAD 1	UNIDAD 2	UNIDAD 3	UNIDAD 4	UNIDAD 5	UNIDAD 6	UNIDAD 7	UNIDAD 8	UNIDAD 9	UNIDAD 10	UNIDAD 11	
Ciencias Naturales y Educación Ambiental												
Ciencias Sociales												
Educación Artística												
Educación Ética y Valores												
Educación Física Recreación y Deportes												
Educación Religiosa												
Lengua Castellana e Idioma Extranjero												
Matemáticas												
Tecnología e Informática												

OBSERVACIONES: _____

Lic. Yagaira María Ruedas Arenas
 Docente

Esp. Alejandro Melo Coronel
 Director

Corregimiento de Aspasica, Municipio de La Playa de Belén, Norte de Santander.
 centsanpedro@gmail.com

ANEXO 4, PÁGINA 2

	REPUBLICA DE COLOMBIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL CENTRO EDUCATIVO RURAL SAN PEDRO Creado mediante Decreto No. 000252 del 12 de abril de 2005 DANE 254398000368 NIT: 900068825-7	 Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación
---	---	---

CONTROL DE RENDIMIENTO ACADÉMICO POR UNIDADES TEMÁTICAS
SEDE: _____ 2019

NOMBRE DEL ALUMNO: _____

GRADO TRANSICIÓN _____

DIMENSIONES	UNIDADES TEMÁTICAS Y CONCEPTO											DEFINITIVA
	UNIDAD 1	UNIDAD 2	UNIDAD 3	UNIDAD 4	UNIDAD 5	UNIDAD 6	UNIDAD 7	UNIDAD 8	UNIDAD 9	UNIDAD 10	UNIDAD 11	
SOCIO-AFECTIVA												
CORPORAL												
COGNITIVA												
COMUNICATIVA												
ESTETICA												
ETICA Y VALORES HUMANOS												

OBSERVACIONES: _____

Lic. Eucaris del Carmen Ballesteros Ballesteros
Docente

Esp. Alexander Melo Coronel
Director

Corregimiento de Aspasica, Municipio de La Playa de Belén, Norte de Santander.
centsanpedro@gmail.com

ANEXO 4, PÁGINA 3

	<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL CENTRO EDUCATIVO RURAL SAN PEDRO Creado mediante Decreto No. 000252 del 12 de abril de 2005 DANE 254398000368 NIT: 900068825-7</p>	 Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación
---	--	--

NOMBRE DEL ALUMNO: _____ INFORME COMPARATIVO DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO POR GRADOS SEDE: _____

AREAS / GRADOS / AÑO	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º
Ciencias Naturales y Educación Ambiental									
Ciencias Sociales									
Educación Artística									
Educación Ética y Valores									
Educación Física Recreación y Deportes									
Educación Religiosa									
Lengua Castellana e Idioma Extranjero									
Matemáticas									
Tecnología e Informática									
DOCENTE									
V.B. DIRECTOR									

EXCELENTE: E
BUENO: B
ACEPTABLE: A
OBSERVACIONES: _____

Corregimiento de Aspasica, Municipio de La Playa de Belén, Norte de Santander.
centsanpedro@gmail.com

ANEXO 6: FORMATO PREPARADOR DE CLASE

	REPÚBLICA DE COLOMBIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL CENTRO EDUCATIVO RURAL SAN PEDRO Creado mediante Decreto No. 000252 del 12 de abril de 2005 DANE 254398000368 NIT: 900068825-7	
---	---	---

FORMATO PLAN DE CLASE 2019

ÁREA:		GRADO:		PERIODO:		I.H.S.	
UNIDAD DIDÁCTICA:		SEMANA DEL:					
ESTÁNDAR:				DOCENTE:			
INDICADORES DE DESEMPEÑO	NUMERO DE GUIA	ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS	ACTIVIDAD	RECURSOS			
			A.	TALLER:			
			B.	GUIA:			
			C.	LIBRO:			
			D.	MULTIMEDIA:			
			A.	LABORATORIO:			
			B.	TÉCNICAS GRUPALES:			
			C.	OTRO:			
			D.	DBA			
			A.				
			B.				
			C.				
			D.				
EVALUACION DE LA UNIDAD							
OBSERVACIONES							

	<p style="text-align: center;"> REPÚBLICA DE COLOMBIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL CENTRO EDUCATIVO RURAL SAN PEDRO Creado mediante Decreto No. 000252 del 12 de abril de 2005 DANE 254398000368 NIT: 900068825-7 </p>	 <p style="text-align: center;"> Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación </p>
---	--	--

ANEXO 7: REGISTRO DE VISITA DEL DIRECTOR.

	<p style="text-align: center;"> REPÚBLICA DE COLOMBIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL CENTRO EDUCATIVO RURAL SAN PEDRO Creado mediante Decreto No. 000252 del 12 de abril de 2005 DANE 254398000368 NIT: 900068825-7 </p>	
---	--	---

REGISTRO DE VISITAS

DEL DIRECTOR A LA SEDE _____

FECHA:	No.
OBJETIVO DE LA VISITA: _____	
COMPROMISOS: _____ _____	
OBSERVACIONES: _____ _____	
EN CONSTANCIA FIRMAN:	
Lic. _____ Docente	Esp. Alexánder Melo Coronel Director.

ANEXO 8: REGISTRO DE VISITA EN CADA SEDE

	<p style="text-align: center;"> REPÚBLICA DE COLOMBIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL CENTRO EDUCATIVO RURAL SAN PEDRO Creado mediante Decreto No. 000252 del 12 de abril de 2005 DANE 254398000368 NIT: 900068825-7 </p>	
---	--	---

REGISTRO DE VISITAS DEL DIRECTOR

A LA SEDE SAN PEDRO #2|

FECHA	OBSERVACIÓN	FIRMA

ANEXO 9: FORMATO DE EXCUSAS

Vereda: _____ de _____ de 2019

Señora:

Lic. _____

Docente de la sede _____

Ref: Excusa

Cordial Saludo:

Por medio de la presente, me permito solicitar, muy respetuosamente, el favor de excusar a mi hij@ _____ del grado _____ ya que por motivo de _____ no podrá asistir a clase el (los) día (s) _____ del mes de _____, de los corrientes

Agradezco la atención brindada,

Att:

Padre /Madre de familia

Celular: _____

ANEXO 10: OBSERVADOR DEL ALUMNIO

	<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL CENTRO EDUCATIVO RURAL SAN PEDRO Creado mediante Decreto No. 000252 del 12 de abril de 2005 DANE 254398000368 NIT: 900068825-7</p>	 Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación
<p>NOMBRE DEL ESTUDIANTE: _____</p> <p>SEDE: _____</p> <p>OBSERVADOR DEL ALUMNO: _____</p> <p>AÑO: _____</p>		
<p>PRIMER PERIODO: del _____ de enero al _____ de enero al _____</p>		
<p>SEGUNDO PERIODO: del _____ de _____ al _____ de Junio</p>		
<p>TERCERO PERIODO: del _____ de Julio al _____</p>		
<p>CUARTO PERIODO: del _____ de _____ al _____</p>		
<p>_____ Lic. @centse Corregimiento de Aspasica, Municipio de La Playa de Belén, Norte de Santander. centsanpedro@gmail.com</p> <p>_____ Egp. Alejandro Melo Coronel Director</p>		



REPÚBLICA DE COLOMBIA
 SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
CENTRO EDUCATIVO RURAL SAN PEDRO
 Creado mediante Decreto No. 000252 del 12 de abril de 2005
 DANE 254398000368 NIT: 900068825-7

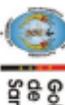


Gobernación
 de Norte de
 Santander
 Secretaría de Educación

ANEXO 11: CUADRO DE COMPORTAMIENTO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
 SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
CENTRO EDUCATIVO RURAL SAN PEDRO
 Creado mediante Decreto No. 000252 del 12 de abril de 2005
 DANE 254398000368 NIT: 900068825-7



Gobernación
 de Norte de
 Santander
 Secretaría de Educación

INFORME GENERAL DE COMPORTAMIENTO

SEDE: _____ NOMBRE DEL ALUMNO: _____

GRADOS / AÑO	0° / 2019		1° / 2020		/ 2021		/ 2022		/ 2023		/ 2024		/ 2025		/ 2026		
	S	AV	CN	S	AV	CN	S	AV	CN	S	AV	CN	S	AV	CN	S	
1 COMPORTAMIENTO																	
Acepta órdenes del profesor																	
Se adapta fácilmente al grupo																	
Se dirige con respeto al profesor																	
Se dirige con respeto a sus compañeros																	
Se expresa con facilidad																	
Se responsabiliza y cumple normas																	
Cumple normas disciplinarias																	
Colabora con el grupo																	
Tiene buenos modales																	
Manifiesta liderazgo																	
2 PUNTUALIDAD																	
Falta a clases																	
Justifica sus ausencias																	
Llega puntual a clases																	
3 ORDEN Y ASEO																	
Presenta sus trabajos con orden y aseo																	
Es pulcro en su presentación personal																	
Participa en mantener aseado el salón																	
4 COMPORTAMIENTO EN EL ESTUDIO																	
Aprovecha bien sus capacidades intelectuales																	
Comprende y asimila los temas																	
Atiende las explicaciones del profesor																	
Participa activamente en clase																	
Interpreta con facilidad las guías de trabajo																	

CONVENCIONES: S = SIEMPRE AV=ALGUNAS VECES CN=CASI NUNCA

Corregimiento de Aspasica, Municipio de La Playa de Belén, Norte de Santander.
 centsanpedro@gmail.com

	REPÚBLICA DE COLOMBIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL CENTRO EDUCATIVO RURAL SAN PEDRO Creado mediante Decreto No. 000252 del 12 de abril de 2005 DANE 254398000368 NIT: 900068825-7	 Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación
---	---	--

ANEXO 12: FICHA DE MATRÍCULA

	REPÚBLICA DE COLOMBIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL CENTRO EDUCATIVO RURAL SAN PEDRO Creado mediante Decreto No. 000252 del 12 de abril de 2005 DANE 254398000368 NIT: 900068825-7	 Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación
---	---	--

FICHA DE MATRICULA

SEDE: _____ DANE SEDE: 254398000 _____

Nombres y apellidos: _____
 Fecha de nacimiento: Día: _____ Mes: _____ Año: _____
 Lugar de Nacimiento: _____ Departamento: _____
 Nro. De Identificación: _____ Tipo RC _____ TI _____ NUIP _____
 Tipo de Sangre: _____ Estrato: _____ Nro. Sisbén: _____

Entidad Prestadora de Salud: _____
 Dirección: _____ Teléfono: _____
 Vive con: Padres _____ Abuelos: _____ Tíos: _____ Otros: Quién _____
 Número de personas con quien convive _____
 Clase de Vivienda: propia _____ Familiar _____ Arriendo _____ usufructo _____

Nombre Del Padre: _____
 Cédula de Ciudadanía Nro. _____ Expedición: _____
 Ocupación: _____
 Dirección Del padre: _____ Teléfono: _____

Nombre De La Madre: _____
 Cédula de Ciudadanía Nro. _____ Expedición: _____
 Ocupación: _____
 Dirección de La Madre: _____ Teléfono: _____
 Número de Grados que haya perdido _____

GRADO: _____ AÑO: _____

OBSERVACIONES: _____

FIRMA DEL PADRE DE FAMILIA Y/O ACUDIENTE _____ FIRMA DEL ESTUDIANTE _____

GRADO: _____ AÑO: _____

OBSERVACIONES: _____

FIRMA DEL PADRE DE FAMILIA Y/O ACUDIENTE _____ FIRMA DEL ESTUDIANTE _____

Corregimiento de Aspasica, Municipio de La Playa de Belén, Norte de Santander.
 centsanpedro@gmail.com

Corregimiento de Aspasica, Municipio de La Playa de Belén, Norte de Santander.
 centsanpedro@gmail.com

	<p style="text-align: center;"> REPÚBLICA DE COLOMBIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL CENTRO EDUCATIVO RURAL SAN PEDRO Creado mediante Decreto No. 000252 del 12 de abril de 2005 DANE 254398000368 NIT: 900068825-7 </p>	 <p style="text-align: center;"> Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación </p>
---	--	--

	<p style="text-align: center;"> REPÚBLICA DE COLOMBIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL CENTRO EDUCATIVO RURAL SAN PEDRO Creado mediante Decreto No. 000252 del 12 de abril de 2005 DANE 254398000368 NIT: 900068825-7 </p>	 <p style="text-align: center;"> Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación </p>
---	--	--

GRADO: _____ AÑO: _____

OBSERVACIONES: _____

FIRMA DEL PADRE DE FAMILIA Y/O ACUDIENTE _____ FIRMA DEL ESTUDIANTE _____

GRADO: _____ AÑO: _____

OBSERVACIONES: _____

FIRMA DEL PADRE DE FAMILIA Y/O ACUDIENTE _____ FIRMA DEL ESTUDIANTE _____

GRADO: _____ AÑO: _____

OBSERVACIONES: _____

FIRMA DEL PADRE DE FAMILIA Y/O ACUDIENTE _____ FIRMA DEL ESTUDIANTE _____

GRADO: _____ AÑO: _____

OBSERVACIONES: _____

FIRMA DEL PADRE DE FAMILIA Y/O ACUDIENTE _____ FIRMA DEL ESTUDIANTE _____

GRADO: _____ AÑO: _____

OBSERVACIONES: _____

FIRMA DEL PADRE DE FAMILIA Y/O ACUDIENTE _____ FIRMA DEL ESTUDIANTE _____

Corregimiento de Aspasica, Municipio de La Playa de Belén, Norte de Santander.
centsanpedro@gmail.com

Corregimiento de Aspasica, Municipio de La Playa de Belén, Norte de Santander.
centsanpedro@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
CENTRO EDUCATIVO RURAL SAN PEDRO
 Creado mediante Decreto No. 000252 del 12 de abril de 2005
 DANE 254398000368 NIT: 900068825-7



Gobernación
 de Norte de
 Santander
 Secretaría de Educación

ANEXO 13: FORMATO DIPLOMA GRADO 5°



República de Colombia
 Ministerio de Educación Nacional
 Y en su nombre el

**CENTRO EDUCATIVO RURAL
 SAN PEDRO**
La Playa de Belén
 Sede

SAN PEDRO No. 1 (Vereda Mira Flores)

Confiere el presente

Certificado De Básica Primaria
 A:

VALERY DAYANA ÁLVAREZ BAYONA
 C. I. NO. 1.091.593.554

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos correspondientes a este Nivel de Educación,
 de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional y lineamientos del Ministerio de Educación Nacional;
 Se acredita para continuar estudios de Educación Básica Secundaria.

 Lic. Ana Maida Sánchez Arévalo
 Docente

 Esp. Alexander Melo Coronel
 Director

Aspasica, 03 de Diciembre de 2018.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
CENTRO EDUCATIVO RURAL SAN PEDRO
 Creado mediante Decreto No. 000252 del 12 de abril de 2005
 DANE 254398000368 NIT: 900068825-7



Gobernación
 de Norte de
 Santander
 Secretaría de Educación

ANEXO 13.2: FORMATO DIPLOMA DE TRANSIIÓN


 República de Colombia
 Ministerio de Educación Nacional
 Y en su nombre, el

CENTRO EDUCATIVO RURAL SAN PEDRO
Sede Capellanía
 Concede a:

BRAYAN YARDANE ASCANTO
DIPLOMA

Por haber alcanzado los logros correspondientes al nivel de Educación
 Preescolar, determinados por el P.E.I., de acuerdo a la Ley 115 del 1994, y
 lo capacita para cursar estudios de la Básica Primaria

Lic. Maryul Rodio Guerrero Guerrero *Docente*
 Egp. Alexander Melo Coronel *Director*
 Aspasica, 03 de Diciembre del 2018




ANEXO 14: FORMATO CERTIFICADO DE ESTUDIOS

	REPÚBLICA DE COLOMBIA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL CENTRO EDUCATIVO RURAL SAN PEDRO Creado mediante Decreto No. 000252 del 12 de abril de 2005 DANE 254398000368 NIT: 900068825-7	 Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación
---	---	--

EL SUSCRITO DIRECTOR
DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL SAN PEDRO

CERTIFICA

Que, **ELKIN JULIAN DURÁN ARÉVALO** Identificado con T.I. No. 1.094.574.782, cursó en la sede escolar GUARINAS, de esta misma vereda, el **GRADO QUINTO (5°)** en el año lectivo **2018**, la **BÁSICA PRIMARIA**, bajo la titulación de la docente Maira Alejandra Arenas, de acuerdo con los programas determinados por el Ministerio de Educación Nacional, y obtuvo los siguientes resultados, en cada una de las áreas de desarrollo.

AREAS	I.H.S.	ESCUELA NUEVA	ESCALA NACIONAL
Ciencias Naturales y Educación Ambiental	4	BUENO	BÁSICO
Ciencias Sociales	4	BUENO	BÁSICO
Educación Artística	2	EXCELENTE	SUPERIOR
Educación Ética y Valores Humanos	1	EXCELENTE	SUPERIOR
Educación Física, Recreación y Deportes	2	EXCELENTE	SUPERIOR
Educación Religiosa	1	EXCELENTE	SUPERIOR
Lengua Castellana e	4	BUENO	ALTO
Idioma Extranjero (Inglés)	1	BUENO	ALTO
Matemáticas	5	ACEPTABLE	BÁSICO
Tecnología e Informática	1	EXCELENTE	SUPERIOR

Comportamiento o Desempeño Social: EXCELENTE (Superior).

Dado en el corregimiento de Aspasica, Municipio de la Playa a los tres (03) días del mes de Diciembre del año 2018

Nota: Los certificados de estudios de Educación Básica Primaria no necesitan autenticación en Notaría ni visto Bueno del FER. Decreto 1024/82 y 1789/88

 ALEXANDER PIELCO CORONEL
 @director

Corregimiento de Aspasica, Municipio de La Playa de Belén, Norte de Santander.
centsanpedro@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
CENTRO EDUCATIVO RURAL SAN PEDRO
 Creado mediante Decreto No. 000252 del 12 de abril de 2005
 DANE 254398000368 NIT: 900068825-7



Gobernación
de Norte de
Santander
Secretaría de Educación

ANEXO 15: FORMATO MENCIONES DE HONOR

República de Colombia
 Ministerio de Educación Nacional
 Y en su nombre el
CENTRO EDUCATIVO RURAL SAN PEDRO
La Playa de Belén
 Sede Los Cacaos
Confiere
MENCIÓN DE HONOR
 A:
NICOLLE JOHANNA DURÁN ORTIZ
 DEL GRADO 3º DE EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA
 POR SU
RENDIMIENTO ACADÉMICO

Esp. Luc Emili Vengels Robón
 Docente
 Aspasica, 03 de Diciembre del 2018

Esp. Alexander Melo Comuel
 Director

	<p style="text-align: center;"> REPÚBLICA DE COLOMBIA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL CENTRO EDUCATIVO RURAL SAN PEDRO Creado mediante Decreto No. 000252 del 12 de abril de 2005 DANE 254398000368 NIT: 900068825-7 </p>	 <p style="text-align: center;"> Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación </p>
---	--	--

ANEXO 16: ACUERDO DE APROBACIÓN Y ADOPCIÓN DEL SIEE POR EL CONSEJO DIRECTIVO

	<p style="font-size: small;"> REPÚBLICA DE COLOMBIA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL CENTRO EDUCATIVO RURAL SAN PEDRO Creado mediante Decreto No. 000252 del 12 de abril de 2005 DANE 254398000368 NIT: 900068825-7 </p>	 <p style="font-size: small;"> Gobernación de Norte de Santander Secretaría de Educación </p>
---	--	--

ACUERDO No. 1 (30 DE OCTUBRE DE 2024)

Por medio del cual el Consejo Directivo del C.E.R. SAN PEDRO *Adopta los ajustes y actualizaciones al PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI) con sus respectivos Anexos.*

El Consejo directivo del CENTRO EDUCATIVO RURAL SAN PEDRO, en uso de sus atribuciones conferidas por la ley 115 de 1994 y su Decreto Único reglamentario 1075 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 2.3.3.1.4.2. del Decreto 1075 de 2015 establece: *Cada establecimiento educativo goza de autonomía para formular, adoptar y poner en práctica su propio proyecto educativo institucional sin más limitaciones que las definidas por la ley su reglamento.*

Que, entre las funciones del Consejo Directivo definidas en el Artículo 2.3.3.1.5.6. del Decreto 1075 de 2015, está la de Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución y adoptar el Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.) con sus anexos como: Plan de Estudio con Catedra de la paz y Proyectos Transversales, Manual de convivencia, Sistema Institucional de Evolución de los Estudiantes (SIEE), el Reglamento Interno del Consejo Directivo, El Reglamento Interno del Comité de convivencia y el Manual de Contratación.

Que, el numeral 1 del artículo 2.3.3.1.4.2 del Decreto 1075 de 2015 señala que con el fin de formular o modificar el Proyecto Educativo Institucional el Consejo Directivo convocará diferentes grupos donde participen en forma equitativa miembros de los diversos estamentos de la comunidad educativa, para que deliberen sobre las iniciativas que les sean presentadas.

Que, el numeral 3 del artículo 2.3.3.1.4.2 del Decreto 1075 de 2015 establece: *Las modificaciones al proyecto educativo institucional podrán ser solicitadas al rector*

Corregimiento de Aspasica, Municipio de La Playa de Belén, Norte de Santander.
centsanpedro@gmail.com

Corregimiento de Aspasica, Municipio de La Playa de Belén, Norte de Santander.
centsanpedro@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
CENTRO EDUCATIVO RURAL SAN PEDRO
 Creado mediante Decreto No. 000252 del 12 de abril de 2005
 DANE 254398000368 NIT: 900068825-7



Gobernación
de Norte de
Santander
Secretaría de Educación



por cualquiera de los estamentos de la comunidad educativa. Este procederá a someterlas a discusión de los demás estamentos y concluida esta etapa, el consejo Directivo procederá a decidir sobre las propuestas, previa consulta con el Consejo Académico.

Que el consejo directivo previamente bajo acta de reunión ordinaria aprobó:

- + Reglamento Interno del Consejo Directivo, mediante acta No. 07/24 del 04 de junio 2024.
- +Ajustes y actualizaciones del Manual de Convivencia, mediante Acta No. 08/24 del 28 de agosto de 2024.
- +Reglamento Interno del Comité de Convivencia mediante acta de Consejo directivo No. 09/24 del 13 de septiembre de 2024.
- +Plan de estudio y Catedra de la Paz, mediante acta No. 10/24 del 13 de septiembre de 2024.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar y Adoptar la resignificación hecha al PEI del CER SAN PEDRO con todos sus documentos anexo (Plan de Estudio con Catedra de la Paz, Plan de Gestión de Riesgo Escolar y Proyectos Transversales, Manual de convivencia, Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE), el Reglamento Interno del Consejo Directivo, El Reglamento Interno del Comité de convivencia y el Manual de Contratación.)

ARTÍCULO SEGUNDO: La Resignificación y/o ajustes hechos al PEI se socializará con la comunidad educativa en el presente año, para que se implemente oficialmente con la firma de la matrícula en la vigencia 2025, con el nuevo calendario académico que determinó la Secretaría de Educación del Departamento mediante Resolución No. 008682 del 23 de octubre de 2024.

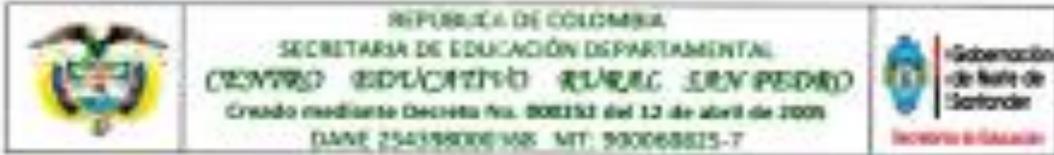
Corregimiento de Aspasica, Municipio de La Playa de Belén, Norte de Santander.
 centsanpedro@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
CENTRO EDUCATIVO RURAL SAN PEDRO
 Creado mediante Decreto No. 000252 del 12 de abril de 2005
 DANE 254398000368 NIT: 900068825-7



Gobernación
 de Norte de
 Santander
 Secretaría de Educación



ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, SOCIALÍCESE Y CÚMPLASE

Dado en el Corregimiento de Aspasica, Municipio de La Playa N. de S., a los treinta días del mes de Octubre de 2024. (30-X-2024).

En constancia firman:

CONSEJO DIRECTIVO

Kellyn Jimena Toro López
 Kellyn Jimena Toro López
 Representante Estudiantes.

Maryari Ortiz Alvarez
 Maryari Ortiz Alvarez
 Representante Exalumnos.

Edith Fabiola Arenal Castilla
 Lic. Edith Fabiola Arenal Castilla
 Representante de los Docentes

Orlando Alfonso Barba
 Lic. Orlando Alfonso Barba
 Representante de los Docentes

Numael Torrado Ortiz
 Numael Torrado Ortiz
 Repres. de los Padre de familia.

Edwin Carrascal Torres
 Edwin Carrascal Torres
 Repres. Sector Productivo

Said Arivaldo Rangel
 Said Arivaldo Rangel
 Repres. de los Padre de familia.

Alexander Melo Coronel
 Mag. Alexander Melo Coronel
 Director

Corregimiento de Aspasica, Municipio de La Playa de Bolón, Norte de Santander.
 centsanpedro@gmail.com